Ibicuy, Octubre de 2007

LEOPOLDO J. BOTTA
Sec. Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ibicuy

CARLOS DOMINGO TELECHEA
Concejal
Municipalidad de Ibicuy

MUNICIPALIDAD DE IBICUY - E. RIOS
Departamento Ejecutivo

Cr VICTOR E. CUELLO
Intendente Municipal
Ibicuy - E. Ríos

MARIELLA MARIS HOFFSCHLAG
Concejal
Municipalidad de Ibicuy

RAMONA EVITA GARCIA
Concejal
Municipalidad de Ibicuy

GRACIELA ROSA PARISI
Concejal
Municipalidad de Ibicuy
Dpto. Ejec. del Ibicuy

# Ordenanza N° 10/07

Visto:

Las actuaciones realizadas referidas a la transferencia de una parcela, propiedad de la Municipalidad de Pueblo Ibicuy, a favor del Consejo general de Educación de la Provincia de Entre Ríos, para el funcionamiento del Centro de Educación y Capacitación Agropecuaria (C.E.C.A) "Mariano Echagüibel," la que consta de una superficie Total de 5 Ha. 76 As. 65 Ca, según Plano de mensura N° 104489, aprobado por la dirección de Catastro de la Provincia el 06-10-2006, y que se ubica en el Sector Sur de la Planta Urbana local, Zona Rural, y;

Considerando:

Que a tal fin es necesario proceder a otorgarle al Consejo general de Educación de la Provincia de Entre Ríos, la Escritura Traslativa de Dominio, para que de ese modo se realicen las obras de infraestructura adecuadas para el funcionamiento del C.E.C.A;

Que con este accionar, se cumplirá el propósito de que dicho Centro funcione en el lugar propicio para el que fué creado.

Que es menester autorizar al Señor Intenden-

te Municipal para que conjuntamente con Secretario de gobierno, firmen la respectiva ra Dominial;

Por ello:

La Junto de Fomento de la Municipa de Pueblo Ibicuy sanciona con fuerza de:

Ordenanza

Articulo 1°) Transferir con caracter de definiti predio propiedad de la Municipalidad de Pu Ibicuy, que consta de una superficie de 5 65 Ca. ubicado en el Sector Sur, Zona Rura Plano de Mensura N°104489, aprobado por la ción de Catastro de la Provincia el 06-10-20 favor del Consejo general de Educación de Provincia de Entre Ríos, para el funcionamien C.E.C.A. "Mariano Echagüibel"

Articulo 2°) otorgale al Consejo general de Edu de la Provincia de Entre Ríos, la Escritura Tra va del predio mencionado

Articulo 3°) Autorizase al Señor Intendente Mu y al Señor Secretario de gobierno, para que conjuntamente firmen la Escritura Traslat de Dominio.

Articulo 4°) Registrese, comuniquese, publíquese posteriormente archivese.

Pueblo Ibicuy, de Octubre de 2007

LEOPOLDO J. DOTTA
a/c Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ibicuy

CARLOS DOMINGO TELECHEA
Concejal
Municipalidad de Ibicuy

GRACIELA ROSA PAR
Concejal
Municipalidad de Ibicuy

MUNICIPALIDAD DE IBICUY - E. RIOS
Departamento Ejecutivo

Cr VICTOR F CUELLO
Intendente Municipal
Ibicuy E. Rios

RAMON DEVITA
Concejal

STELLA MARIS HOFFSCHLAG
Concejal
Municipalidad de Ibicuy